

**JUSTIFICACIÓN CAMBIO TEMARIO INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS,
OPCIÓN MEDICINA (A1.2100)**

Básicamente se han reordenado los temas dándole una estructura lógica por la temática y áreas de responsabilidad. Se han actualizado los contenidos según las competencias de la inspección de servicios sanitarios, las nuevas guías de calidad y la reorientación en Salud Laboral. Se ha eliminado algunos temas que no están relacionados con la actividad inspectora para dar cabida al material utilizado en las inspecciones actualmente. Se ha tenido en cuenta igualmente que el opositor pudiera tener acceso a todo el temario.

Por todo ello, aunque las modificaciones se justifican, no se han producidos cambios de calado respecto al temario anterior.

TEMA ANTIGUO	MODIFICADO	JUSTIFICACION	TEMARIO ACTUAL
1	No.		1
2	Si.	Se modifica y se incluyen temas que ya formaban parte del temario.	13-14-17
3	Si, se suprime un epígrafe.	Se suprime el último apartado. Los inspectores y subinspectores como especialistas asesores en la identificación.	8
4	Se suprime	La inspección no participa en el proceso de acreditación.	
5	Se fusionan los temas 5 y 7	La inspección no participa en el proceso de acreditación y sí en la valoración de la estrategia de bioética del SSPA por lo que se considera de interés que el opositor tenga conocimiento sobre esta temática. Se aclara que es necesario conocer	11
6	No.		7
7	Se fusionan los temas 5 y 7	Se fusiona con el tema 5 al formar parte de la calidad del Sistema Sanitario Público y se quita contenido.	11
8	Si.	Se añade el epígrafe de la Ley de Salud de Andalucía cuyo conocimiento es necesario para desarrollar la actuación inspectora.	2
9	No.		3
10	Se fusiona parte del 10 con el 11	Se une la parte del Plan Andaluz (10) junto a los Programas de Salud Pública que son de su competencia. Se actualiza y se quita el epígrafe relativo al Plan de Calidad que pasa a otro tema (10).	9
11	Se fusiona parte del 10 con el 11		9
12	Si	Se divide en dos temas dado lo denso del tema y se quita contenido.	14 15
13	Si, se modifica redacción	Donde ponía Consejería de Salud se sustituye por la Consejería competente en materia de Salud.	12
14	Se fusiona con la otra	Se ordena los Planes de Calidad (10) junto a	

	parte del 10. Se ha actualizado	sus componentes: mapas, gestión por procesos (14). Se actualiza	10
15	Se suprime	No aporta nada al Inspector y conceptos confusos	
16	Se suprime	No aporta nada al Inspector y conceptos confusos	
17	No.		4
18	No.		5
19	No.		6
20	Se suprime	No existe en la actualidad	
21	Si. Mejora la redacción y se suprime el último epígrafe.	En el anterior programa figura ESTADISTICA DESCRIPTIVA que es un concepto muy amplio. Por ello en la nueva redacción se concreta cuáles son los conceptos que tienen que ser objeto de estudio. Se suprime el epígrafe referente a Estadística analítica.	19
22	Si. Se añade un nuevo epígrafe.	Se añade el último epígrafe: epidemiología analítica que es la otra rama de la epidemiología y que faltaba en el anterior temario.	20
23	Se suprime	No es un tema fundamental en inspección.	
24	Si	Se suprime el correspondiente al papel de la inspección en los ensayos clínicos al no existir un documento público del cual el opositor pueda obtener información y se sustituye por el de estructuras y recursos para la investigación y el de ética de la investigación.	32
25	Se suprime	No forma parte de la competencia de la Inspección.	
26	Se suprime	No forma parte de la competencia de la Inspección.	
27	No.		21
28	Se modifica y se fusionan el 28 y el 29	Se aclaran los conceptos a estudiar.	13
29	Se modifica y se fusionan el 28 y el 29		13
30	No.		22
31	Se suprime	Se desarrollan en guías como nuevos temas.	
32	Se fusionan el 32 y 33	Son parte del mismo tema y se especifica exactamente la materia a estudiar dada la extensión.	48
33	Se fusionen el 32 y 33	Son parte del mismo epígrafe	48
34	No		35
35	Si. Se añade y se suprime un epígrafe.	Se añade el estudio del reglamento de inspección y se suprime el último apartado del tema ya que estaría incluido dentro del que se añade.	16
36	No		17

37	Si. Se mejora la redacción.	El contenido es básicamente el mismo.	18
38	No.		23
39	Se suprime	Se ha desagregado en temas nuevos (guías y requerimientos)	
40	Si. Se mejora la redacción	Se reordena los epígrafes. Se aclara cuales son los establecimientos de distribución y venta de productos sanitarios que recogía la antigua redacción. Se eliminan los epígrafes de residuos sanitarios, banco de sangre y unidades asistenciales que utilizan radiaciones.	28
41	Si. Se reordenan los epígrafes y se cambia un epígrafe a otro tema.	Se cambia la redacción de “los conciertos del servicio andaluz de salud” por el de “contratos y concierto del sistema sanitario público de Andalucía por ser una redacción más correcta”. Se quita la referencia del decreto 165/1995 por si el mismo es derogado y se sustituye por la materia que regula que no es otra que la homologación de centros hospitalarios. El epígrafe del convenio de asistencia dental básica se traslada al tema 30.	29-30
42	Si. Se añade epígrafes.	Uno que proviene del tema 41 y otro del concierto con los podólogos y atención temprana por ser conciertos de nueva incorporación.	30
43	Si. Se suprime un epígrafe	Se suprime la inspección de cosméticos al no ser de nuestra competencia y ser muy extenso.	31
44	Se suprime	Es específico de Inspección de Farmacia, no de Médicos.	
45	Si. Se actualiza	Se actualiza normativa y funciones, así como se especifica materia de estudio.	38
46	Si, se quita un apartado	Se crea un tema específico sobre las enfermedades profesionales. Se desagrega por tanto en dos temas dado lo extenso del tema.	42 43
47	Si. Actualiza	Se modifica por los criterios de valoración actuales y se quita contenido no afectado por la inspección.	41
48	Si. Se mejora	Se aclara los conceptos y se incluye las competencias de las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades y los sistemas de información utilizados.	36
49	No. Se fusiona con el 50	Se fusionan ambos al formar parte del mismo concepto y sin ser muy extensos.	40

50	No. Se fusiona con el 49		40
51	No.		33
52	No.		56
53	No.		57
54	No.		58
55	No.		59
56	No.		60
57	No.		61
58	No.		62
59	No.		63
60	No.		64
61	No.		65
62	No.		66
63	No.		67
64	No.		68
65	No.		69
66	Se suprime.	No se ve en incapacidad	
67	Se suprime	Forma parte del nuevo tema 48	
68	Se suprime	No es competencia de la Inspección	
69	Se suprime	No es competencia de la Inspección	
70	No.		49
	Nuevo	Guías actualizadas	24
	Nuevo	Guías actualizadas	25
	Nuevo	Guías actualizadas	26
	Nuevo	Guías actualizadas	27
	Nuevo	La responsabilidad patrimonial forma parte de las funciones diarias de la Inspección y no venía recogida.	34
	Nuevo	Las competencias del INSS en el control de la Incapacidad. Forma parte diaria del trabajo y no venía recogida de forma explícita.	37
	Nuevo	Se hace un epígrafe completo a los cambios de contingencias dada la complejidad del circuito. Venía en otro tema con mucho contenido.	39
	Nuevo	Se desagregan las patologías profesionales	44
	Nuevo	Se desagregan las patologías profesionales	45
	Nuevo	Se desagregan las patologías profesionales	46
	Nuevo	Se desagregan las patologías profesionales	47
	Nuevo	Se incorpora la Vigilancia para la Salud	50
	Nuevo	Se incorpora la Vigilancia para la Salud	51
	Nuevo	Protocolos específicos de vigilancia sanitaria	52
	Nuevo	Protocolos específicos de vigilancia sanitaria	53
	Nuevo	Protocolos específicos de vigilancia sanitaria	54
	Nuevo	Protocolos específicos de vigilancia sanitaria	55
	Nuevo	Valoración de la incapacidad en oncología	70

Se incorporan los temas del 24 al 27 estudio de las guías de inspección de los centros sanitarios por ser esta una labor principal de inspección de los inspectores que no se recogía en el anterior temario. Al año se inspeccionan unos 4.000 centros en toda Andalucía.

La enfermedad profesional es tan amplia, que se ha desagregado posteriormente de los temas 44 a 47, para facilitar su estudio y posterior ampliación.

Se añaden temas de vigilancia para la salud (50 y 52) y de protocolos de vigilancia dado que tenemos un programa de inspección de Unidades de Vigilancia para la Salud de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Forma parte de la actividad diaria y no estaban incluidos en el temario.

Se añade el tema 70 al tratarse de una patología con suficiente entidad, la oncología, que no estaba contemplada en el temario anterior y que es objeto de valoración por parte de la UMVI. El contenido es básicamente el mismo pero se le da una nueva redacción para orientar al opositor sobre la normativa que tiene que estudiar.

